



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00316 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A. –NIT: 860.034.313-7
Demandado	Carlos Andrés Durango García –CC.1.020.439.398
Decisión	Ordena oficiar previo a decretar medidas cautelares

Previo a acceder al embargo de los demás productos financieros que no fueron plenamente identificados, se ordena oficiar a Transunion con el fin de que certifique sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT y/o demás productos financieros en los que figure como titular el demandado **Carlos Andrés Durango García –CC. 1.020.439.398.**

Por Secretaría elabórese y tramítense el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adfc12a5ebec25dce4cd5c735d957dc6db1ef06551bf189e190122456562c05**

Documento generado en 31/08/2023 02:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>